

PROTOCOLO PET FRIENDLY



BIENVENIDA: CrediQ abre sus puertas a clientes que deseen ingresar con mascotas, bajo condiciones que garantizan la seguridad y comodidad de todas las personas.

FINALIDAD: Garantizar un ambiente seguro, saludable y responsable para los clientes, las mascotas y el personal. En virtud de ello, y sin perjuicio de lo establecido en el presente reglamento, CREDIQ se reserva el derecho de autorizar o denegar el ingreso de cualquier mascota a sus instalaciones.

ÁMBITO DE APLICACIÓN: Se aplica en las oficinas de CrediQ, incluyendo recepción, zonas de espera, sanitarios.

ANIMALES PERMITIDOS: Se autoriza durante el horario de atención al público el ingreso de perros y gatos (animales de compañía conforme al Decreto 31626-S).

Se permite el ingreso de perros pequeños (aquellos con un peso menor a 10 Kilogramos) y perros grandes (aquellos cuyo peso sea mayor 10 kilogramos)

REGLAS DE INGRESO Y PERMANENCIA

1. Condiciones durante toda la instancia en las oficinas de CREDIQ

- ✳ Toda mascota debe ingresar con collar y correa.
- ✳ Los perros grandes, potencialmente agresivos o nerviosos deberán usar bozal independientemente de su tamaño, peso o raza.
- ✳ No se permite el ingreso de animales sin adulto responsable.
- ✳ Durante toda la instancia en las oficinas deberá estar bajo la supervisión y custodia de un adulto.
- ✳ La mascota deberá contar con las vacunas legales al día.

2. Áreas permitidas

- ✳ Las mascotas pueden permanecer en la sala de espera, recepción y zonas designadas.
- ✳ Queda prohibido el ingreso de animales a las oficinas administrativas.

3. Responsabilidades del dueño/persona que lo ingrese a las instalaciones

- ✳ Cualquier extravío, daño ocasionado por la mascota a personas, propiedad o animales será responsabilidad única del dueño/persona
- ✳ El responsable de ingresar a la mascota a las oficinas será el encargado de recoger sus desechos y depositarlos en el basurero.
- ✳ La mascota deberá permanecer bajo control en todo momento para no causar molestias a otras personas o animales.
- ✳ Es responsabilidad exclusiva del propietario informar, de manera clara y oportuna, si su mascota no es sociable, con el fin de prevenir incidentes y garantizar la seguridad de los demás.

4. Bienestar animal

- ✳ No se permitirá el ingreso de animales enfermos, en celo o que representen riesgo sanitario.
- ✳ La mascota deberá estar al día con sus vacunas y desparasitaciones.

5. Animales de servicio

- ✳ Los animales de servicio (perro guía) tendrán siempre acceso permitido a las instalaciones, conforme a la legislación vigente, con excepción únicamente de las zonas donde exista riesgo operativo.

6. Sanciones

- ✳ El incumplimiento total o parcial de este reglamento faculta a CREDIQ para solicitar el retiro de las instalaciones. En caso de un accidente o incidente, CREDIQ podrá informar a las autoridades policiales y de salud competentes, así como facilitar toda la información documental, testimonial y digital que estas requieran para la atención e investigación de los hechos.

7. Incidentes

- ✳ En caso de un accidente, los colaboradores de CREDIQ activarán el Plan de Emergencias, el cual incluye contactar a los servicios de emergencia correspondientes, asegurar el área, alejar a la mascota cuando sea posible y seguro hacerlo, y brindar asistencia básica hasta la llegada de los servicios de atención profesional.



CREDIQ